

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1473/2011 /

Colina, 04 de agosto de 2011

VISTO: Acuerdo N° 72, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 04 de agosto de 2011. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción Refugios Peatonales en Diversos Sectores de la Comuna de Colina, III Etapa" ID-2686-48-LP11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1161/2011 de fecha 23 de junio de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha julio de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Tránsito (S) y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Asfalto Vergara S.A. debido a que presenta una propuesta económica que se ajusta al presupuesto y cumple con el ítemizado; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 72, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 04 de agosto de 2011, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Construcción Refugios Peatonales en Diversos Sectores de la Comuna de Colina, III Etapa**" ID-2686-48-LP11 al oferente **ASFALTO Y VERGARA S.A.** por un monto de \$ 35.957.335.- más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 114.05.96.006.000.000 denominado "Const. Refugios Peatonales Div. Sectores III Etapa".



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración y Finanzas
- ASFALTO Y VERGARA S.A.
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 72/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción Refugios Peatonales en Diversos Sectores de la Comuna de Colina, III Etapa" ID-2686-48-LP11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1161/2011 de fecha 23 de junio de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha julio de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Tránsito (S) y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Asfalto Vergara S.A. debido a que presenta una propuesta económica que se ajusta al presupuesto y cumple con el ítemizado; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Construcción Refugios Peatonales en Diversos Sectores de la Comuna de Colina, III Etapa**" ID-2686-48-LP11 al oferente **ASFALTO Y VERGARA S.A.** por un monto de \$ 35.957.335.- más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 114.05.96.006.000.000 denominado "Const. Refugios Peatonales Div. Sectores III Etapa".

